

SANTA CRUZ, 27 de Abril 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. MEM N° 96 del Director del Departamento de Educación Municipal, en el cual se solicitando el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA ISLA DE YAQUIL".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 416 del 30.03.2022.
4. Decreto Exento N° 985 de fecha 30.03.2022, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación del 27.04.2022.
6. Informe Técnico.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-49-LE22**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA ISLA DE YAQUIL".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1339

1. **ADJUDIQUÉSE**, la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA ISLA DE YAQUIL**" ID N° 3863-49-LE22, al siguiente proveedor: **MAURICIO RAUL VALENZUELA VALENZUELA**, Rut: **14.331.079-5**, por un monto de **\$20.720.000 EXENTO DE IVA**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde